

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO DEL PROCEDIMIENTO CT\_CC\_SU\_2019\_005 PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA COLOR PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL BASADO EN EL ACUERDO MARCO 05/2018.**

Teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** Visto el documento de licitación del contrato basado suscrito por el Jefe del Servicio de Informática y la Jefa de la Dependencia de Informática Tributaria, con fecha 15.11.2019, sobre la necesidad de adquirir 2 equipos de impresión en color de tecnología electrofotográfica.

**Segundo.-** Visto el informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías establecido en el artículo 74 del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de fecha 14.11.2019, sobre dicha adquisición.

**Tercero.-** Visto el informe de fiscalización previa del expediente evacuado con fecha 20.11.2019.

**Cuarto.-** Vista la Resolución nº 414/2019 de la Directora por la que se aprueba la presente contratación.

**Quinto.-** Por parte de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías se informa, a finales del 2019, lo siguiente: "Al momento actual la tramitación de todas las solicitudes de adhesión al Acuerdo Marco 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, del sistema estatal de contratación centralizada, se halla interrumpida hasta tanto en cuanto se clarifiquen algunos aspectos relativos a la gestión de los procedimientos de licitación de los correspondientes contratos basados, a través de plataformas de contratación distintas a las del Estado".

**Sexto.-** Visto el informe del Servicio de Gestión económica y presupuestaria, de fecha 28 de agosto de 2020, del que se desprende: "Teniendo en cuenta que el expediente fue aprobado hasta el momento de la interrupción del AM por causas imputables a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación hasta el año 2020, y con la finalidad de no interrumpir el presente expediente, se incrementará el tipo impositivo general del IGIC para 2020 del 6,5% al 7%, según la Disposición Final 6ª de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, publicado en el BOC nº 252, de fecha 31/12/2019, el cálculo del importe del contrato incluido IGIC para el año 2020 sería tal y como se expresa a continuación: (Base Imponible 10.000 € + 7% = 10.700 €)".

**Séptimo.-** Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto para el año **2020** en la aplicación presupuestaria 72.01.932A.62500.00 FONDO 7172002 y Elem. PEP 15600119 "Material Informático y Eq. Proc. De Inf." por importe de 10.700 euros, IGIC incluido.

Agencia Tributaria Canaria  
C/. Profesor Agustín Millares Carlió nº 22  
Edif. Servicios Múltiples I, 6ª Planta  
35003 Las Palmas de GC  
Tfno: 928 117 365

Agencia Tributaria Canaria  
Avenida Tres de Mayo, 2, 6ª Planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 476 921



## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Artículo 51 de la Ley de 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015).

**Segundo.-** En virtud del acuerdo de adhesión al Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de 09 de julio de 2019, conforme dispone el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dado que resulta aplicable a la presente contratación el procedimiento de contratación centralizada y de conformidad con la competencia en materia de contratación que establecen los artículos 23 de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria y 42 del Decreto 125/2014 de 18 diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Canaria, vengo a dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**Único:** Aprobar el gasto estimado al que asciende la contratación del expediente para la adquisición de 2 equipos de impresión en color de tecnología electrofotográfica, a través del Sistema de Contratación Centralizada Estatal basado en el Acuerdo Marco 5/2018, por un importe de DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS (10.700,00 €), IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 72.01.932A.62500.00 FONDO 7172002 y Elem. PEP 15600119 "Material Informático y Eq. Proc. De Inf.", para el año 2020.

Las Palmas de Gran Canaria,

**La Directora de la Agencia Tributaria Canaria**  
**Raquel Peligero Molina**

**Documento firmado electrónicamente**

Agencia Tributaria Canaria  
Avenida Tres de Mayo, 2, 6ª. Planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 476 921

C/. Profesor Agustín Millares Carlo nº 22  
Edif. Servicios Múltiples I, 6ª. Planta  
35003 Las Palmas de GC  
Tfno: 928 117 365

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 17/09/2020 - 11:15:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 213 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 498 - Fecha: 17/09/2020 12:51:42	Fecha: 17/09/2020 - 12:51:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SbbhLXemGq1pibOilwaDTHWCR_04_KnV	
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2020 - 12:52:51	

